

MAR DEL PLATA, 10 DE ABRIL DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-6013/2017 caratulado "PAC 2018 UNIDADES ACADÉMICAS Y RECTORADO - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - 2DO LLAMADO - AMPLIACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 0346/2019 se adjudicó la Licitación Privada N° 39/2018 a las empresas FAG SYSTEMS S.A. (Renglones 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 41), MORAGUES ROBERTO (Renglón 13), CIA. SUDAMERICANA S.R.L. (Renglones 32 y 42), CORADIR S.A. (Renglones 7 y 8), MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (Renglones 24 y 40), AMC COMPUTACIÓN S.R.L. (Renglón 2), GRUPO NÚCLEO S.A. (Renglones 1 y 6) e IDEAS TECNOLÓGICAS S.R.L. (Renglones 17, 18, 19 y 20), emitiéndose en consecuencia las órdenes de compra números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23/2018 respectivamente.

Que la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Trabajo Social solicita por SBS 382/2017 una computadora adicional del renglón 1 de la Orden de Compra 22/2019.

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita por SBS 8/2018 una caja de cable UTP adicional del renglón 25 de la Orden de Compra 16/2019.

Que la Dirección del Consejo Superior solicita por SBS 61/2019 dos (2) unidades adicionales de los renglones 7 y 8 de la Orden de Compra 19/2019.

Que el monto de la ampliación no alcanza el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de cada renglón oportunamente adjudicado.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 27/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	AMPLIACIÓN DEL RENGLÓN 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 22/2019
2	AMPLIACIÓN DEL RENGLÓN 25 DE LA ORDEN DE COMPRA 16/2019
3	AMPLIACIÓN DEL RENGLÓN 7 ORDEN DE COMPRA 19/2019
4	AMPLIACIÓN DEL RENGLÓN 8 ORDEN DE COMPRA 19/2019

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 49/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	1,00	\$ 10.812,00	\$ 10.812,00
2	Adjudicado	FAG SYSTEMS S.A.	1,00	\$ 7.014,00	\$ 7.014,00
3	Adjudicado	CORADIR S.A.	2,00	\$ 15.119,00	\$ 30.238,00
4	Adjudicado	CORADIR S.A.	2,00	\$ 3.705,00	\$ 7.410,00
Importe total adjudicado					\$ 55.474,00

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada 39/2018, propuesta aprobada de los oferentes y Órdenes de Compra ampliadas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 408